

La Gaceta N° 112 — Jueves 12 de junio del 2003.

N° 31199-C

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política, artículo 25 inciso 1 de la Ley General de la Administración Pública, y la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en *La Gaceta* N° 199 del 20 de octubre del mismo año. Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica y,

Considerando:

1°— Que la Escuela Presbítero José Francisco de Peralta ubicada en la ciudad de Cartago, es una de las edificaciones más antiguas de la ciudad, luego de la destrucción de esta a raíz del terremoto de 1910.

2°— Que el inmueble fue construido en bahareque francés, incorporando algunos rasgos de la influencia del estilo neoclásico.

3°— Que esta Escuela, como institución, existe desde el año 1845 y ha brindado un importante impulso al desarrollo de la cultura de la ciudad.

4°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural de la nación. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como Escuela Presbítero José Francisco de Peralta, plano catastrado N° C-667471-2000, en posesión de las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José de Costa Rica, cédula jurídica N° 3-010-045148, ubicado en la provincia de Cartago, cantón de Cartago, distrito Oriental, con la siguiente dirección: avenida 2, calles 8 y 10 de la ciudad de Cartago.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los veintidós días del mes de abril del dos mil tres.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA. —El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Guido Sáenz González. —1 vez. — (Solicitud N° 27708). —C-12340. — (D-31199-38880).